

Resolución de 10 de abril de 2026, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convocan tres plazas de Farmacéutico/a de Investigación Clínica Grupo B [Ref. RRHH-26/014]

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de las plazas que se indican en la presente, en la cual se especifican las características de estas.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de **tres Farmacéuticos/as de Investigación Clínica – Grupo B**, categoría de personal de apoyo a grupos de investigación del IIS Aragón.

Está orientada a profesionales con **formación universitaria en Farmacia** que desarrollarán tareas técnicas de apoyo a la investigación clínica de complejidad intermedia en el marco de un proyecto o línea de investigación, bajo la supervisión del/de la Investigador/a Principal, participando en la gestión y control de la medicación en investigación, incluyendo la verificación del cumplimiento de los protocolos y de la normativa de Buenas Prácticas Clínicas, la interlocución técnica con monitores y otros agentes del ensayo en el ámbito de sus funciones, sin asumir la responsabilidad global del proceso, el apoyo técnico en tareas de monitorización y en la resolución de incidencias conforme a procedimiento, así como en la revisión y actualización de la documentación y bases de datos de ensayos clínicos, junto con otras actividades técnicas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-26/014
Número de plazas	3
Categoría Laboral	Farmacéutico/a de Investigación Clínica Grupo B
Responsable	Tránsito Salvador Gómez
Tipo de Contrato	Contrato de actividades científico-técnicas al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.
Jornada Laboral	A tiempo parcial
Retribución	Según Tablas Salariales IIS Aragón
Datos de la Financiación	Proyecto F23-194/TS-CVI financiado a través del convenio de colaboración empresarial entre la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) y Janssen Cilag-S.A.

Tareas a desarrollar	• Soporte operativo en software de Oncofarm: colaboración técnica en la implementación y adaptación de Protocolos Normalizados de Trabajo previamente definidos, siguiendo estrictamente las directrices y criterios definidos por el/la Investigador/a Principal (IP). • Ejecución de carga de datos en el sistema: parametrización y configuración de protocolos previamente definidos en las aplicaciones Oncofarm y Farmatools, conforme a las instrucciones recibidas y bajo la supervisión previa de la dirección científica. • Verificación técnica del Maestro de Artículos: revisión de las fichas de medicamentos (tanto orales como intravenosos) en las plataformas de Farmatools y Oncofarm, para asegurar la coincidencia de los datos bajo la supervisión del/de la IP. • Mantenimiento de las bases de datos: reporte y subsanación de incidencias detectadas en los registros de artículos, siguiendo los criterios de calidad establecidos por el responsable de la unidad para garantizar la integridad de los datos de investigación. • Realización de comprobaciones periódicas de los protocolos activos cargados en Farmatools y Oncofarm, verificando su adecuación técnica a las pautas del ensayo clínico bajo la dirección del/de la IP. • Además de las anteriores, podrán realizarse otras tareas técnicas y científicas que resulten necesarias para el desarrollo del proyecto, siempre por indicación del/de la IP y dentro de las funciones que corresponden al Grupo B de Farmacéutico/a de Investigación Clínica del IIS Aragón.
----------------------	--

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Transito Salvador Gómez. Jefa de Servicio de Farmacia del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.
- Vocal: Mercedes Gimeno Gracia. Farmacéutica jefa de Sección de Farmacia del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IIS Aragón
- Secretaria: M^a Ángeles Mínguez Rubio. Técnica RRHH IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de título de Grado en Farmacia, Licenciatura en Farmacia o titulaciones equivalentes.
- Dos años de experiencia en Farmacia Hospitalaria.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Especialista en Farmacia Hospitalaria (0 a 10 puntos)
 - Formación en Oncohematología (0 a 10 puntos)
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
 - Experiencia en el área de Oncohematología de un servicio de Farmacia Hospitalaria (0 a 30 puntos)
 - Experiencia en proyectos de calidad y seguridad (0 a 10 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
 - Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, sistemas de información de investigación y otros entornos informáticos especializados, en particular Oncofarm (0 a 15 puntos)
 - Nivel idioma inglés (0 a 10 puntos)

d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum **y justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director

Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Óscar López Lorente**

Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón